Contrato N°14/2016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES LUISITO, domiciliada en Libertad 183 Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rober Arcadio Blanco Grance, con C.I Nº 2.282.023, en adelante el CONTRATISTA, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "REPARACIONES Y MEJORAS VARIAS EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 08/2016 **"CONTRATO REPARACIONES Y MEJORAS DE PLAZAS DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 1421/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*0*	*0*	*0*	*520*	*30*	*011*	*03*	*30.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.897----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 08/2016 **"REPARACIONES Y MEJORAS VARIAS EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY"**, convocado por la *Municipalidad de Piribebuy*. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 1421/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	1.- PLAZOLETA LA RESIDENTA				
1	Provisión y colocación de faroles con sus instalaciones respectivas H min 2,50 m	UN.	2,00	997.500	1.995.000
	2.- PLAZA Mcal. LOPEZ				
2	Remoción, provisión y reposición de baldosones deteriorados en veredas y camineros interior	ML	160,00	21.280	3.404.800
3	Reparación; provisión y colocación de piso de canto rodado interior de la plaza	M2	50,00	99.750	4.987.500
4	Reparación de cordones y murallitas interior y exterior de la plaza	ML	300,00	9.975	2.992.500
5	Pintura a la cal de cordones; murallitas	ML	1500,00	1.596	2.394.000
6	Pintura sintética en muro de estatua Mcal. López	GL	1,00	864.500	864.500
7	Pintura de Monolito	M2	16,00	42.560	680.960
8	Provisión y colocación de farol con caño galvanizado e instalación eléctrica completo	GL	1,00	897.500	897.500
	3.- PLAZA IGLESIA DE PIRIBEBUY				
9	Arreglo de cordones y vereda perimetral	ML	65,00	21.280	1.383.200
10	Pinturas de cordones; muros y canteros a la cal	ML	250,00	5.653	1.413.250
11	Pintura de baranda y arreglo del mismo	GL	1,00	565.000	565.000
12	Pintura del arco metálico al	ML	3,00	99.750	299.250

CONSTRUC... Firme por ... Grande por ... Celular: 0982-92... RUC: 2.282.02...

	sintético				
	4.- OBRAS EXTERIORES				
13	Pintura cebra especial peatonal y lomada	M2	120,00	42.560	5.107.200
	TOTAL				**26.984.660**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: veinte y seis millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta guaraníes.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de la obra y las condiciones de las obra, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y seis.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretario General

Lic. Dias Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Sr. Rober Arcadio Blanco Grance
C.I Nº 2.282.023

CONSTRUCCIONES "LUISITO"
Firme por Tradición
Grande por costumbre
Celular: 0982-921387
RUC: 2.282.023-